

**D E C R E T O D E P A G O**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 3213 IDDOC 870883  
CONCHALÍ, jueves 4 diciembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988  
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-679, 1-680  
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-774,12-775  
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-379,5-378

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) : PALMA GONZALEZ AGATA BELEN Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$:1.641.600

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/25 HONORARIO MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/24  
 DE.N°254 28/02/25 - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°439 Y DE.N°440 15/04/25 - MEMO N°1142  
 03/12/25 DIDEKO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS  
 RECIBIDOS N°774 Y 775 03/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°21 Y 30 01/12/25  
 INFORMES DE ACTIVIDADES

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-21
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-30
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		820.800		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		820.800		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		139.200		B-21
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		139.200		B-30

TOTALES : 1.920.000 1.920.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

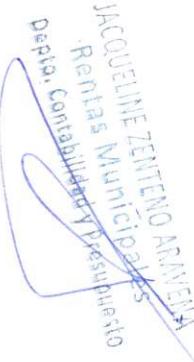
EGRESO N° 30.319P

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



<i>Detalle</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	
<u>Nº Memorándum</u> JACQUELINE ALVAREZ SAEZ Dirección de Rentas	1142	<input type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u> Municipio	774-775	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u> OS - 379	12 - 774 / 01 - 679	
OS - 378 - 12 - 775	01 - 680	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u> 440 -		

MEMO N°

1142

/2025

CONTABILIDAD

Abel 25

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicitud pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALÍ,

03 DIC 2025

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
ESTEBAN VALENZUELA CARRILLANCA		D.E N°439 15/04/2025	\$960.000	NOVIEMBRE 2025
AGATA PALMA GONZALEZ		D.E N°440 15/04/2025	\$960.000	NOVIEMBRE 2025

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



DISTRIBUCIÓN:

➤ DIDEKO

➤ ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ACA/eja

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 774 /2025.-**

774

03 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	440 DE FECHA 15/03/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	21	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto	960.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Agata Belén Palma González					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	960.000	



AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 21

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V19 NOVIEMBRE 2025	960.000
Total Honorarios: \$:	960.000
14.50 % Impo. Retenido:	139.200
Total:	820.800

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 12:12



2023800800021DEDB37C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512011212

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 12:12





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORPROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	AGATA PALMA GONZÁLEZ
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	440
Mes que Informa	Noviembre 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, en donde 35 están activos con sus respectivas sesiones realizadas. Existiendo un total de 9 bajas, 2 usuarios con renuncia voluntaria al programa por diferentes razones identificadas como Marta Toro Cespedes y Hermosina Naranjo Muñoz. 5 incumplimientos correspondientes a Ingrid Oliva Vásquez, María Menares Godoy, Eugenio Bozzo Gallardo e Irma Melillan Aburto, Manuel Espinoza Morales 1 inubicable correspondiente a Francisco Aránguiz Aguilera 1 Fallecida correspondiente a Margarita Rosa Araya Ramírez
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finaliza Sesión 13 según corresponda.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realiza encuentro grupal realizado el día lunes 24 de noviembre
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantienen medios de verificación y documentos.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Programa Integral del Adulto Mayor Vínculos

7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a las personas mayores a participar de los diferentes cursos y talleres que imparte la Casa Del Adulto Mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

*Agata*  
Agata Palma González  
Monitora Vínculos



*Andrea*  
Andrea Cisternas Abarca  
Directora Desarrollo Comunitario





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	AGATA BELEN PALMA GONZALEZ		
FECHA:	Noviembre		

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VÍCTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					13-11-2025	S13
2	INGRID VERÓNICA	OLIVA	VÁSQUEZ					INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO
3	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE					13-11-2025	S13
4	VIRGINIA DE LAS MERCEDES	CORTÉS	LEAL					14-11-2025	S13
5	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					14-11-2025	S13
6	MARÍA CRISTINA	MENARES	GODOY					INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO
7	IRENE ELBA	FERNÁNDEZ	TAPIA					15-11-2025	S13
8	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					15-11-2025	S13
9	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERERIA					16-11-2025	S13
10	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICOREN					16-11-2025	S13
11	AÍDA EUGENIA	NECULMÁN	PICHULMÁN					17-11-2025	S13
12	EUGENIO	BOZZO	GAJARDO					INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO
13	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					07-11-2025	S13
14	ASTRISON MARLENE	LÓPEZ	CASTILLO					10-11-2025	S13
15	MARÍA ELENA	GONZÁLEZ	OVALLE					10-11-2025	S13
16	NORMA DE JESUS	LAZO	CARRERA					11-11-2025	S13
17	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					11-11-2025	S13
18	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TOBAR					12-11-2025	S13
19	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					12-11-2025	S13
20	CARLOS HUMBERTO	ARAYA	ZÚÑIGA					13-11-2025	S13
21	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					13-11-2025	S13
22	ELSA DEL CARMEN	GÁLVEZ	GONZÁLEZ					14-11-2025	S13
23	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					17-11-2025	S13
24	NANCY ELIZABETH	LACOURT	REBOLLEDO					17-11-2025	S13
25	FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO	ARÁNGUIZ	AGUILERA					Inubicable	Inubicable
26	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					18-11-2025	S13
27	HERMOSINA DEL CARMEN	NARANJO	MUÑOZ					Renuncia Voluntaria	Renuncia Voluntaria
28	RODOLFO ANTONIO	ÁLVAREZ						19-11-2025	S13
29	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA					19-11-2025	S13



30	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO
31	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS
32	HORTENSIA DEL CARMEN	HUERTA	OLGUÍN
33	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO
34	JOSÉ BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO
35	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA
36	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO
37	MARTA	TORO	CÉSPEDES
38	MANUEL MARÍA	ESPINOZA	MORALES
39	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTALVA
40	MARGARITA ROSA	ARAYA	RAMÍREZ
41	IRMA ORFELINA	MELILLÁN	ABURTO
42	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMÍREZ
43	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS
44	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN

20-11-2025	S13
21-11-2025	S13
24-11-2025	S13
24-11-2025	S13
25-11-2025	S13
26-11-2025	S13
26-11-2025	S13
Renuncia Voluntaria	Renuncia Voluntaria
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO
27-11-2025	S13
FALLECIDA	FALLECIDA
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO
27-11-2025	S13
28-11-2025	S13
28-11-2025	S13

*Agata*  
Agata Belen Palma Gonzalez  
Monitor Vinculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON AGATA BELÉN  
PALMA GONZÁLEZ.

CONCHALÍ 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 440

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

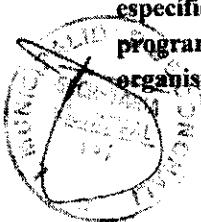
VISTOS: Memorándum N°309 de fecha 19.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 17.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°204 de fecha 12.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°254 de fecha 28.02.2025 Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convenio de Recursos para la ejecución de iniciativas del "Programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B"; Decreto Exento N°1107 de fecha 03.10.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 02 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chileno, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

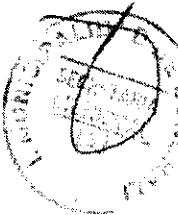


En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 254 de fecha 28 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26.08.2024 de la SEREMI, sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento Convocatoria 2024 B, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.



10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa

11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

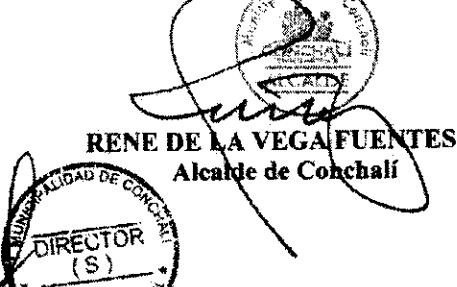
En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

  
MARCELO GAETE HERRERA <sup>23</sup>  
Secretario Municipal (S)  
  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/MGF/por

**TRANSCRITO A :**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 775 /2025.-**

775

03 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	439 DE FECHA 15/04/2025		
ORDEN DE COMPRA N°			

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	30	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto	960.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

**DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 960.000



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 30

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 NOVIEMBRE	960.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	960.000
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	139.200
<b>Total:</b>	820.800

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 09:59



195444400003026C1DDC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010959

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 09:59





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

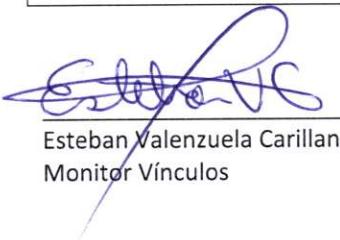
Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	439
Mes que Informa	Noviembre 2025

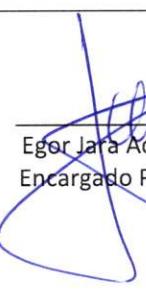
### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 41 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización S13 y Recuperativas
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°4
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Capacitación plan Regional 28/11/2025
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDEKO  


  
Andrea Cisternas Abarca  
Directora  
Desarrollo Comunitario  




I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	nov-25

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO					03-11-2025	S13
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIÉRREZ	ZÚÑIGA					03-11-2025	S13
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO					04-11-2025	S13
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO					04-11-2025	S13
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO					05-11-2025	S13
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA					05-11-2025	S13
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA					06-11-2025	S13
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRÍQUEZ					06-11-2025	S13
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA					07-11-2025	S10-S11
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ					07-11-2025	S10-S11
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO					10-11-2025	S13-Recuperativa
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL					10-11-2025	S13-Recuperativa
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA					11-11-2025	S13
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ					12-11-2025	S13-Recuperativa
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ					13-11-2025	S13
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA					13-11-2025	S13-Recuperativa
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ					14-11-2025	S13
18	MANUEL LEONARDO	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA					14-11-2025	S13
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR					17-11-2025	S13
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					17-11-2025	S13
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					18-11-2025	S13
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER					18-11-2025	S13
23	ROSCARMIN DE LAS MERCEDES	SANCHEZ	VARGAS					19-11-2025	S13

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ADULTO  
MAYOR  
COORDINADOR:  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDEKO

24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO	20-11-2025	\$13
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA	21-11-2025	\$13
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZUÑIGA	24-11-2025	\$13-Recuperativa
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS	25-11-2025	\$13
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO	25-11-2025	\$13
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR	25-11-2025	\$13
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS	25-11-2025	\$13
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA	25-11-2025	\$13
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA	25-11-2025	\$13
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA	26-11-2025	\$13-Recuperativa
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ	26-11-2025	\$13
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ	26-11-2025	\$13
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO	26-11-2025	\$13
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ	26-11-2025	\$13
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA	27-11-2025	\$13
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA	27-11-2025	\$13
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA	28-11-2025	\$13
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA	28-11-2025	\$13
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ	FALLECIDO	
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE	FALLECIDO	
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA	DULTO AYOR TRASLADO	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON ESTEBAN  
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA.-

CONCHALÍ 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 439

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

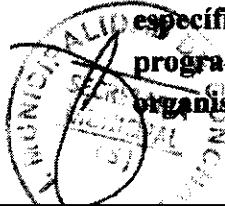
VISTOS: Memorándum N°309 de fecha 19.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 17.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°204 de fecha 12.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°254 de fecha 28.02.2025 Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convenio de Recursos para la ejecución de iniciativas del “Programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B”; Decreto Exento N°1107 de fecha 03.10.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de iniciativa del Programa “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad” vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 02 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también “la Municipalidad”, por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA,

Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*”, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por el organismo, público o privado.

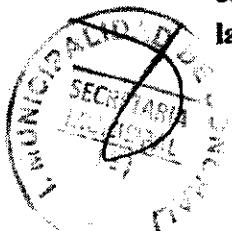


En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 254 de fecha 28 de febrero del 2025, con el cometido “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B. que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26.08.2024 de la SEREMI, sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchali.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento Convocatoria 2024 B, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

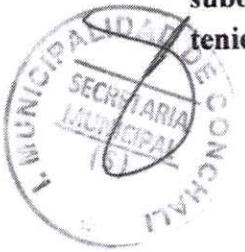
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

  
MARCELO GAPPE HERRERA <sup>33</sup>  
Secretario Municipal (S)

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RENE  
RENE

RVF/MGH por

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
226	VIG	01/12/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	01/12/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	IR
23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
171	VIG	01/12/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
81	VIG	01/12/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/12/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR
102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
38	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
7	VIG	01/12/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/12/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR
30	VIG	01/12/2025	ESTERAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	IR
38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	IR
19	VIG	01/12/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
<b>Totales*:</b>						54.203.484	0	7.874.354	46.329.130	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

Diligenciamiento de Boletas  
Diligenciamiento de Boletas